



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1).- Decreto exento N° 3727 de fecha 18 de Agosto de 2022.
- 2).- Decreto Exento N° 5120 de fecha 22 de Diciembre del 2021, que establece el horario de funcionamiento para la atención de público de los distintos Establecimientos.
- 3).- Decreto Exento N° 5121 de Fecha 22 de Diciembre del 2021, que establece los sistemas de registros de marcación horaria del personal de Salud.
- 4).- Decreto Exento N° 4716 de fecha 19 de Octubre de 2022, que establece la jornada Laboral de trabajo, correspondiente al personal que compone la dotación de Salud, a contar del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2022.
- 5).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
- 7).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- 8).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 9).- Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa el orden de Subrogancia por ausencia formalizada y/o Inhabilidad de la Sra. Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la comuna de Parral.
- 10).- Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el Decreto Exento anteriormente señalado.
- 11).- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 12).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral deben dar cumplimiento a su jornada semanal de trabajo, conforme a su contrato, la fijación horaria y lo regulado a través del Art 15, de la Ley 19.378.-
- 2.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 5121 de fecha 19 de Octubre del 2021, se estableció los sistemas de control de asistencia del personal válidos para el año 2022, en los distintos establecimientos de salud de la comuna y/o unidades de trabajo dependientes de la gestión y administración de la Dirección comunal de Salud.
- 3.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 5120 de fecha 22 de Diciembre de 2021, se estableció el horario de funcionamiento para la atención de público de los distintos Centros , de salud de la comuna y/o unidades de trabajo dependientes de la gestión y administración de la Dirección comunal de Salud.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



- 4.- **Que**, a través de Decreto Exento N° 4716 de fecha 19 de Octubre de 2022, se estableció la jornada Laboral de trabajo, correspondiente al personal que compone la dotación de Salud, a contar del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2022.
- 5.- **Que**, mediante decreto exento N° 3727 de fecha 18 de Agosto de 2022, se autorizó a doña Doris Ramos Beroiza hacer uso del derecho de Amamantamiento, el cual finalizó el 12 de Noviembre de 2022.-
- 6.-**Que**, al concluir el beneficio señalado anteriormente, se hace necesario fijar la nueva jornada de trabajo, conforme a las necesidades del servicio.

DECRETO:

1.- **ESTABLEZCASE**, que la funcionaria más abajo mencionada, pertenece a la dotación de salud Municipal de Parral, cumpliendo funciones en el Cesfam Arrau Méndez, con 44 horas de trabajo semanal, cuyo horario será:

NOMBRE : DORIS RAMOS BEROIZA
CARGO : NUTRICIONISTA
JORNADA: 44 HORAS SEMANALES
HORARIO: LUNES A JUEVES: 08:00 a 17:00 HRS.
: VIERNES 08:00 A 16:00

2.- **ESTABLEZCASE**, que el Encargado de Establecimiento y/o Jefe directo, según corresponda deberá adoptar las medidas necesarias para controlar la modalidad de trabajo establecida para los funcionarios a su cargo.-

3.- **ESTABLEZCASE**, que el presente decreto tiene una duración a partir y del 13 de noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

rmh

DISTRIBUCION

En formato papel: I. Municipalidad de Parral; Carpeta Funcionario
En formato digital: Unidad de Personal (personal@saludparral.cl); Unidad de Finanzas (finanzas@saludparral.cl)

JEFE DE PERSONAL	DIRECTOR DEPTO DE SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	DARWIN MAUREIRA TAPIA